



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**4857**

*Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de honores y distinciones de la Policía Local de Alcúdia*

Concluido el plazo de información pública para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia, en sesión ordinaria de día 12 de marzo de 2026, de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de honores y distinciones de la Policía Local de Alcúdia, publicado en el BOIB núm. 39, de 26 de marzo de 2026, sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 d) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y, por tanto, queda derogada la disposición adicional única.

Alcúdia, a fecha de la firma electrónica (14 de mayo de 2026)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó

